

EXP-UNC:0033325/2018

Córdoba, 23 NOV 2018

VISTO

Las Resoluciones Nros. 188/2018 y 592/2018, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas resoluciones se encuentra incorrectamente registrado el número de legajo del Prof. José Eduardo Halac.

Que se hace necesario rectificar parcialmente las resoluciones a fin de reparar error involuntario de tipeo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

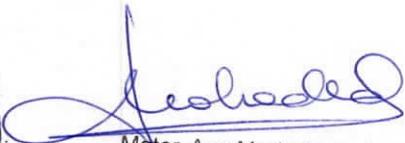
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente las Resoluciones Nros. 188/2018 y 592/2018, reparando el número de legajo del Prof. José Eduardo HALAC, siendo correcto el N° 44.660.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 0725
cbp




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba